



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 375-2014-MPT**

Pampas, 09 de setiembre de 2014

**VISTO:**

El Informe N° 147-2014-SGCJD-/MPT de la Lic. Crizálida Galindo Quijada – Sub Gerente (e) de Cultura, Juventud y Deporte, a través del cual solicita la Asignación presupuestal para habilitación de Fondos Por Encargo, para la organización de la 9na. Fecha del Campeonato Nacional Cristal Tour Perú 2014 – Pampas Huancavelica, e Informe N° 227-2014-GPP/MPT del CPC. Humberto Joel Flores Pacheco – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe N° 147-2014-SGCJD-/MPT la Lic. Crizálida Galindo Quijada – Sub Gerente (e) de Cultura, Juventud y Deporte, solicita Asignación presupuestal para habilitación de Fondos Por Encargo, para la organización de la 9na. Fecha del Campeonato Nacional Cristal Tour Perú 2014 – Pampas Huancavelica, por la suma de S/.10,139.00 (DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas y, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- HABILITAR** Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Señora **SARITA ALCANTARA GUZMAN**, por el importe de **S/. 10,139.00 (DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Meta : 0058: Fomentar el Deporte y la Recreación.
- Fuente de Financiamiento : 07: Fondo de Compensación Municipal (Foncomún)

-Específica de Gastos:

- 23.27.1199	Servicios Diversos	S/. 3,009.00
- 23.27.91	Serv. de organiz. y conducción de eventos deport.	S/. 6,830.00
- 23.22.44	Servicios de impresiones, encuader. y empastado	S/. 300.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>S/.10,139.00</b>

**ARTÍCULO 2°.- INSTAR** a la encargada efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

